

ANEXO N° 1

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Y

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago a 22 de abril de 2016, entre la **INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**, RUT 60.511.130-0, en adelante “la Intendencia de la Región Metropolitana” o la “Intendencia”, representada por su Intendente Regional, don Claudio Orrego Larraín, ambos domiciliados para estos efectos en Morandé 93, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva, Doña Haydeé Domic Tomicic, cédula nacional de identidad N° 6.374.308-9, ambos domiciliados en Avda. Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “FOJI” o “La Fundación”, han convenido en suscribir el presente anexo, que forma parte integral del Convenio marco de colaboración en los términos y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito por las partes en esta misma fecha, las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíproca, relativa al





DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



desarrollo del Plan Integral Bajos de Mena de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago.

SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.

Para los efectos anteriores, **la Intendencia, se compromete a:**

1. Asumir gastos de traslado de estudiantes que integran la comunidad en Bajos de Mena a conciertos de la Temporada de FOJI hasta el 31 de junio de 2016.
2. Conseguir una institución sostenedora para la creación de la Orquesta de Bajos de Mena
3. Gestionar y Coordinar el Coro de la comunidad de Bajos de Mena.

Asimismo, **la FUNDACIÓN se compromete a:**

1. Realizar 3 conciertos educacionales en Escuelas de la comunidad de Bajos de Mena.
2. Asesorar técnico – musicalmente a Plan Integral Bajos de Mena, con proyecto de Creación de Orquesta.
3. Entrega de instrumentos en comodato a contar de la firma del convenio por 2 años a comunidad Bajos de Mena para la creación de una orquesta, la cual tendrá formato definido por la Fundación.
4. Enviar calendario de conciertos para incluir a estudiantes de la comunidad de Bajos de Mena en actividades de la Fundación.
5. Comprometer el pago de los honorarios del profesor del Coro de Bajos de Mena, a contar desde mayo hasta diciembre de 2016, por un monto bruto mensual de \$ 133.333, respaldado con boleta de honorarios, informes y lista de asistencia de los alumnos.



2/3

Para constancia, y en señal de aceptación ambas partes firman el presente ANEXO de convenio.



HAYDEE DOMIO TOMICIC
Directora Ejecutiva
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile
RUT N° 75.991.930-0



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
Intendente
Intendencia Región Metropolitana de
Santiago
RUT N° 60.511.130-0 